Resolución D.G.O.C. N°1146/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 315.520.------

Asunción, 11 de noviembre de 2016.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL – I.D. N° 315.520**; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS" – PLURIANUAL - I.D. N° 315.520.**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 06 de Octubre del 2016, consta la lista de participantes como sigue: **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. Y MATHER COMPANY S.R.L.** -

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. CRISTHIAN BENÍTEZ,** Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, **Abog. GUSTAVO CABALLERO,** Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, **Abog. MARCO GIMENEZ,** Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC, **Q.F. OLGA PEREIRA,** Representante de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, **Q.F. JULIA ARMOA,** Representante de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y el **C.P. FELICIANO MIRANDA,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 28 de octubre del 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Resolución D.G.O.C. Nº 1196/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 315.520.------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a las firmas: **MATHER COMPANY S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA Y LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.,** por ser las ofertas que reúnen los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2504 de fecha 14 de julio de 2016, por un monto total de **Gs. 259.000.000.-** (Guaraníes, doscientos cincuenta y nueve millones).----------

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 315.520**, de acuerdo con el siguiente resumen:

N°	EMPRESAS RECOMENDADAS:	ÍTEMS ADJUDICADOS:	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	MATHER COMPANY S.R.L.	1.-	77.400.000.-	154.800.000.-
2	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA	3.-	13.863.000.-	27.726.000.-
3	LAB. DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA	4.-	88.200.000.-	176.400.000.-
		TOTALES (I.V.A. Incluido):	**179.463.000.-**	**358.926.000.-**

Monto Mínimo - Adjudicado - (IVA Incluido): G. 179.463.000.- (Guaraníes, ciento setenta y nueve millones, cuatrocientos sesenta y tres mil).----------

Resolución D.G.O.C. N°1096/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 315.520.------

Monto Máximo - Adjudicado - (IVA Incluido): G. 358.926.000.- (Guaraníes, trescientos cincuenta y ocho millones, novecientos veinte y seis mil).----------

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTO EL ITEM: 02,** por los motivos que se exponen en el Informe de Evaluación.----------

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.----------

Artículo 4° Disponer que la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud,** sea la encargada de la Administración de los Contratos suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva.----------

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 – Rubro 350.----------

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

RECIBIDO
14-11-2016
10:495
CONTRATACIONES Y GARANTIAS
DGOC MSPYBS
ARCHIVO

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES